

EN CONCON, 12 FEB 2024

VISTO Y CONSIDERANDO:

- A. Las facultades que me confieren la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- B. Las facultades emanadas de la Ley 19.880. que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del Estado.
- C. La Ley N°19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento, Decreto N°250, Artículo N°10 "Circunstancia en que procede la licitación privada o el trato o contratación directa" Numeral 7, "Cuando por la naturaleza de la negociación existan circunstancias o características del contrato que hagan del todo indispensable acudir al trato o contratación directa de acuerdo a los casos y criterios que se señala a continuación : letra m) Cuando se trate de contrataciones de servicios especializados inferiores a 1.000 UTM, de conformidad con lo establecido en el artículo 106 y 107 del Reglamento.
- D. La sentencia de proclamación de Alcaldes dictada por el Tribunal Electoral Regional de Valparaíso, Rol N° 303-2021, numeral 9º) letra B) de fecha 29 de junio de 2021, que declara como Alcalde definitivamente electo en la comuna de Concón a don Freddy Ramírez Villalobos.
- E. Acta del Tribunal Electoral Región de Valparaíso, de fecha 29 de junio del 2021, en donde se señala electo al Alcalde de Concón Señor Freddy Antonio Ramírez Villalobos.
- F. D.A. N° 3210 de fecha 25 de octubre del 2023, donde designa a SEBASTIAN TELLO CONTRERAS como Administrador Municipal.
- G. D.A. N° 3303 de fecha 25 de octubre del 2023, establece delegación de firma en Administrador Municipal a SEBASTIAN TELLO CONTRERAS.
- H. Decreto Alcaldicio N°3654 año 2023 donde establece subrogancia en caso de ausencia o impedimento del Alcalde.
- I. Resolución Exenta N° 009 de fecha 09 de enero del 2024 aprueba continuidad de Transferencia de Fondos y Ejecución del Programa Mujeres Jefas de Hogar, Región de Valparaíso.
- J. Decreto Alcaldicio N° 244 de fecha 25.01.2024 que aprueba convenio mencionad en el punto I) de los vistos.
- K. Ord. N° 211 de fecha 30 de enero del 2024 del Director de Dideco, solicitando la invitación como Servicio Especializado a través del Portal Mercado Publico de JESSICA MARISOL TAPIA LOPEZ, RUT N° [REDACTED] para el cargo de **COORDINADORA COMUNAL DEL PROGRAMA JEFAS DE HOGAR, 44 HORAS SEMANALES**, desde el 01 de enero al 31 de diciembre del 2024, adjuntando los términos de referencia.
- L. Certificado de disponibilidad N° 174 de fecha 30 de enero de 2024, con disponibilidad presupuestaria autorizado por el Jefe de Contabilidad y Presupuesto (s), por un monto total de \$ 15.373.000 y un monto mensual en enero 2024 de \$ 1.281.087 y desde febrero a diciembre de 2024 de \$ 1.281.083.- para el cargo de **COORDINADORA COMUNAL DEL PROGRAMA JEFAS DE HOGAR**.
- M. Decreto Alcaldicio N° 414 de fecha 07.02.2024 donde autoriza invitación a Servicio Especializado, y Ficha 3585-10-IN24
- N. Acta de Evaluación de antecedentes ingresados que se adjunta de fecha 09 de febrero de 2024 y la providencia del Alcalde

CONSIDERANDO:

Que JESSICA MARISOL TAPIA LOPEZ, Profesional que resulta seleccionada tras proceso según indica en artículo décimo tercero del Convenio suscrito, y tal como lo señala el Ord. N° 144 de fecha 04 de febrero de 2013 remitido por este municipio a la Dirección Regional del Sernameg y certificado de la Directora respaldando que la profesional fue seleccionada tras concurso, del que lamentablemente ni Sernameg ni este municipio dispone de sus respectivos respaldos y no existiendo otro funcionario en el municipio con dichas competencias, se resuelve:

DECRETO:

1.- **RATIFICASE**, Contratación de los servicios personales especializados, menor a 1000 UTM, conforme a la Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestaciones de Servicios, artículo N° 10, numeral 7, letra m) y su reglamento D.S. N° 250, artículos N° 105, 106, 107 al oferente a **JESSICA MARISOL TAPIA LOPEZ, RUT N° [REDACTED]** para el cargo de **COORDINADORA COMUNAL DEL PROGRAMA JEFAS DE HOGAR DEL CENTRO DE LA MUJER SERNAMEG, 44 HORAS SEMANALES**, desde el 01 de enero al 31 de diciembre del 2024, con un costo mensual en enero del 2024 de \$ 1.281.087 y desde febrero a diciembre del 2024 de \$ 1.281.083 y un costo total de \$ 15.373.000. Las Referencias Técnicas que se adjuntan pasan a formar parte integrante de este decreto.

2.- **EMITASE**, Orden de Compra a través del portal Mercado Publico. El Contrato se formalizará con la Orden de Compra

3.- **PROCÉDASE**, a publicar el presente Decreto a la orden de compra respectiva en el Portal Mercado Público.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



SECRETARIO MUNICIPAL

FRV/MLEG/PEM/VCF/vcf

Distribución:

1. Secretaría Municipal
2. Adquisiciones


ALCALDE
SEBAS
V REGION


ALCALDE

I. MUNICIPALIDAD DE CONCON		
Dirección de Control		
Objetado	Observado	Revisado

MUNICIPALIDAD DE CONCON
DEPTO. DE CONTROL
12 FEB 2024
RECIBIDO HORA: **10:40**